

INFORME DE COMISARIO

Quito DM. Marzo 24 de 2011

**Al señor Apoderado de
MERCK SHARP & DOHME Sucursal Ecuador**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio, y del Estado de Flujos de Efectivo, por el año económico terminado al 31 de diciembre de 2010, si las transacciones realizadas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC; cuentan con los respectivos soportes; y si la documentación es correspondiente a los registros contables. Forma parte de mi revisión, los libros sociales, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y la eficaz aplicación del control interno

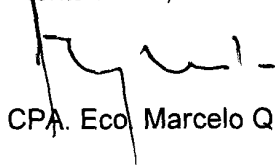
La revisión a los estados financieros se efectuó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos balances; e incluyó, la verificación del cumplimiento de las disposiciones impartidas por la principal.

En base a la revisión efectuada y al examen realizado por los auditores externos, concluyo que:

1. Los estados financieros de MERCK SHARP & DOHME Sucursal Ecuador al 31 de diciembre de 2010, han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, y, su movimiento patrimonial.
2. La Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
3. Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y el desenvolvimiento de la Sucursal a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración.
4. MERCK SHARP & DOHME Sucursal Ecuador, cumple con los requisitos legales en materia de propiedad intelectual al disponer de las licencias de uso del software en sus operaciones.

Señor Apoderado, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



CPA. Eco. Marcelo Quezada

